



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el artículo 143 de la Ley N° 70, entre las acciones y deberes conferidos a los Auditores Generales reunidos en Colegio, prescribe la de elevar anualmente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Plan Anual de Auditoría a los fines de su aprobación.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2023, resolvió aprobar el Plan Anual de Auditoria para el año 2024.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 inciso e) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ejerce la representación legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el PLAN ANUAL de AUDITORÍA para el año 2024 conforme lo detallado en Anexo.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Publíquese, archívese.

Se embebe Anexo.

